



## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

### Cuadragésimo cuarto período de sesiones

#### INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA ESTRATEGIA GLOBAL DE LA OMS SOBRE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS PARA 2022-2030

(Preparada por la OMS)

#### I. INTRODUCCIÓN

1. La inocuidad de los alimentos es una prioridad socioeconómica y de salud pública. Las enfermedades de transmisión alimentaria tienen importantes repercusiones para la salud pública. Los alimentos insalubres, es decir los que contienen concentraciones nocivas de bacterias, virus, parásitos, o sustancias químicas o físicas, provocan enfermedades agudas o crónicas —incluyendo más de 200 enfermedades<sup>1</sup> desde diarrea a cánceres— y en algunos casos conllevan a una discapacidad permanente o la muerte. Se estima que cada año enferman en el mundo unos 600 millones de personas —casi 1 de cada 10 habitantes— por ingerir alimentos contaminados, lo que resulta en una carga anual mundial de 33 millones de años de vida ajustados en función de la discapacidad (AVAD) y 420 000 muertes.<sup>2</sup> Los países de ingresos bajo y mediano son los más afectados, con un costo anual estimado en US\$ 110 000 millones por pérdidas en productividad y costos de tratamientos médicos debidos al consumo de alimentos insalubres.<sup>3</sup>

2. Teniendo en cuenta las experiencias pasadas, las tendencias actuales y las necesidades futuras en materia de inocuidad de los alimentos y salud pública, en la resolución WHA73.5 sobre medidas para reforzar la inocuidad de los alimentos, adoptada por la 73.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud en 2020, se instaba a los Estados Miembros a mantener el compromiso al más alto nivel político de: considerar la inocuidad de los alimentos un elemento esencial de la salud pública; elaborar políticas de inocuidad de los alimentos en las que se tenga en cuenta, en todas las etapas de la cadena de suministro, las mejores recomendaciones y evidencia científica, así como la innovación; proporcionar recursos adecuados para mejorar los sistemas nacionales de inocuidad de los alimentos; adoptar medidas coherentes en todos los sectores pertinentes con el fin de promover la inocuidad de los alimentos, reconociendo a la vez los intereses de los consumidores; e incorporando la cuestión de la inocuidad de los alimentos en las políticas nacionales y regionales de salud, agricultura y ganadería, comercio, medio ambiente y desarrollo.

3. A su vez, los Estados Miembros pidieron al Director General que actualizara la estrategia mundial de la OMS para la inocuidad de los alimentos,<sup>4</sup> en coordinación con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y en consulta con los Estados Miembros y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), con el fin de superar las dificultades actuales y futuras, incorporando nuevas tecnologías y enfoques innovadores para reforzar los sistemas nacionales de inocuidad de los alimentos, y que presentara un informe a la consideración de la 75.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud en 2022.

<sup>1</sup> Inocuidad de los alimentos: cifras y datos. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2020 (<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/food-safety>), consultado el 10 de junio de 2021.

<sup>2</sup> WHO estimates of the global burden of foodborne diseases: foodborne disease burden epidemiology reference group 2007-2015. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2015 (<https://apps.who.int/iris/handle/10665/199350>), consultado el 10 de junio de 2021.

<sup>3</sup> Jaffee S, Henson S, Unnevehr L, Grace D, Cassou E. The safe food imperative: accelerating progress in low- and middle-income countries. Washington D.C., Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Banco Mundial, 2019 (<https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/30568>), consultado el 10 de junio de 2021.

<sup>4</sup> Estrategia global de la OMS para la inocuidad de los alimentos: alimentos más sanos para una salud mejor. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2002 (<https://apps.who.int/iris/handle/10665/42705>), consultado el 10 de junio de 2021.

4. En respuesta, la Secretaría de la OMS puso en marcha la actualización de la estrategia mundial de la OMS para la inocuidad de los alimentos. La estrategia actualizada tiene por objeto servir de plan maestro y guía de los Estados Miembros en las medidas que adopten para reforzar sus sistemas nacionales de inocuidad de los alimentos y promover la cooperación regional y mundial. Esta estrategia actualizada, que contribuirá al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se examinará en 2030 cuando se reflexione sobre los progresos realizados hacia el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

## II. ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL DE LA OMS PARA LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

### A. Proceso de revisión de la estrategia

5. A través de una convocatoria abierta la OMS estableció un nuevo grupo consultivo técnico sobre la inocuidad de los alimentos: alimentos más sanos para una salud mejor. El Director General seleccionó y designó un total de 24 reconocidos expertos en inocuidad de los alimentos, en representación de las seis regiones de la OMS, para que ofrecieran asesoramiento técnico sobre la actualización de la estrategia. Se celebraron dos reuniones virtuales del Grupo Consultivo Técnico del 8 al 10 de febrero y los días 19, 22 y 23 de abril de 2021 para debatir la estructura general y el contenido de la estrategia revisada y ofrecer orientaciones. Además de expertos en inocuidad de los alimentos y funcionarios de la OMS, a las dos reuniones asistieron también coordinadores de la FAO, la OIE y la secretaría del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, que aportaron sus respectivas contribuciones. Además, desde finales de septiembre de 2020 la OMS y la FAO han seguido celebrando reuniones quincenales para intercambiar información sobre la actualización de la estrategia mundial de la OMS para la inocuidad de los alimentos y armonizar los esfuerzos estratégicos de ambas organizaciones en ese sentido. El contenido de la estrategia actualizada se basa en estrategias mundiales y regionales de inocuidad de los alimentos previas, así como en los documentos finales de las dos conferencias internacionales de alto nivel sobre inocuidad de los alimentos<sup>5</sup> celebradas en 2019.

6. Al 13 de mayo de 2021, la OMS puso en marcha una consulta en la web durante dos meses sobre la actualización de la estrategia con el fin de recopilar observaciones de todas las partes interesadas, en particular los Estados Miembros y las instituciones gubernamentales, las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales, entidades del sector privado y particulares que trabajan en los ámbitos de la salud pública y la inocuidad de los alimentos. Todas las observaciones recibidas podrán publicarse en el sitio web de la OMS y se tendrán en cuenta en la revisión de la estrategia antes de su presentación al Consejo Ejecutivo en su 150.ª reunión.

### B. Visión y fines de la estrategia actualizada

7. La visión de la estrategia actualizada es velar por que todas las personas, dondequiera que estén, consuman alimentos inocuos y saludables con el fin de reducir la carga de las enfermedades de transmisión alimentaria. Los fines de la estrategia actualizada son orientar y apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por priorizar, planificar, aplicar, monitorear y evaluar periódicamente las medidas para reducir la incidencia de las enfermedades de transmisión alimentaria fortaleciendo continuamente los sistemas de inocuidad de los alimentos y promoviendo la cooperación mundial.

### C. Cinco prioridades estratégicas para acelerar las iniciativas en materia de inocuidad de los alimentos

8. El refuerzo de los sistemas nacionales de inocuidad de los alimentos comienza **por el establecimiento o la mejora de los recursos, la infraestructura y los diferentes componentes de tales sistemas**. Por ejemplo, ello puede incluir la infraestructura normativa, el control de la aplicación de las leyes, la vigilancia, la inspección, la capacidad de los laboratorios, los mecanismos de coordinación y la respuesta en emergencias. Además de dichos componentes básicos de los sistemas de inocuidad de los alimentos, es necesario que los Estados Miembros examinen y tengan en cuenta cuatro características o principios importantes para que los sistemas estén plenamente operativos.

9. **Estar orientados hacia el futuro.** Los cambios y transformaciones de ámbito mundial que experimentan los sistemas alimentarios en estos momentos y los que se prevé que ocurran en el futuro tendrán repercusiones para la inocuidad de los alimentos. Así pues, los sistemas de inocuidad de los alimentos deben estar debidamente equipados para detectar, evaluar y responder a problemas nuevos

---

<sup>5</sup> FAO y OMS. 2020. The future of food safety – Transforming knowledge into action for people, economies and the environment. Technical summary by FAO and WHO. Roma. (<https://doi.org/10.4060/ca8386en>), consultado el 10 de junio de 2021.

y existentes, como la creciente amenaza de la resistencia a los antimicrobianos de transmisión alimentaria. Los sistemas de inocuidad de los alimentos deben pasar de reactivos a proactivos, y deberían adoptar el principio de «Una sola salud» a la hora de hacer frente a los riesgos de salud que surgen en la interfaz entre los seres humanos, los animales y los ecosistemas.

10. **Basarse en la evidencia científica.** La gestión de los riesgos para la inocuidad de los alimentos se basa en la ciencia. La generación, compilación, utilización, interpretación e intercambio de datos sientan las bases para el establecimiento de sistemas de inocuidad alimentaria basados en la evidencia científica y para el fortalecimiento de la cooperación internacional.

11. **Estar centrados en las personas.** La inocuidad de los alimentos es una responsabilidad compartida que requiere esfuerzos conjuntos por todas las partes interesadas que intervienen en los sistemas de inocuidad de los alimentos. Para garantizar de forma satisfactoria la inocuidad de los alimentos de la granja al plato se requiere un planteamiento más inclusivo que abarque a todas las partes que intervienen en los sistemas de inocuidad de los alimentos, en particular los consumidores con capacidad de acción y decisión.

12. **Ser costo efectivos.** La inocuidad de los alimentos es una cuestión compleja en la que influye la situación socioeconómica. Con la globalización del comercio de alimentos, los patógenos y las enfermedades de transmisión alimentaria pueden cruzar fronteras y causar importantes daños en la salud y la economía. Con el fin de garantizar un mejor acceso a alimentos inocuos en los mercados nacionales e internacionales, los sistemas de inocuidad de los alimentos deberían ser más costoeficaces para los países importadores y exportadores, y a la vez mejorar la inocuidad de los alimentos en los mercados nacionales.

Esos cuatro aspectos de los sistemas de inocuidad de los alimentos se plasmaron en **cinco prioridades estratégicas**, a saber:

- fortalecer los controles alimentarios en los países;
- definir los desafíos en materia de inocuidad alimentaria derivados de los cambios y transformaciones mundiales en los sistemas alimentarios, y darles respuesta;
- incrementar el uso de información sobre cadenas alimentarias, de evidencia científica y de la evaluación de riesgos para adoptar decisiones sobre la gestión de riesgos;
- reforzar la colaboración de las partes interesadas y la comunicación de riesgos; y
- promover la inocuidad de los alimentos como un componente esencial en el comercio de alimentos en el ámbito nacional e internacional.

#### **D. Aplicación de la estrategia actualizada**

13. La aplicación de la estrategia actualizada dependerá del compromiso y las medidas que pongan en marcha los Estados Miembros, la OMS y el conjunto de la comunidad internacional. Dado que en los Estados Miembros los sistemas de inocuidad de los alimentos se encuentran en diferentes etapas de desarrollo, la jerarquización de las prioridades estratégicas debe adaptarse a la situación nacional correspondiente y los Estados Miembros deberán modificar, reformular o fortalecer sus sistemas nacionales de inocuidad de los alimentos según proceda, en función de las prioridades estratégicas determinadas en la estrategia actualizada. La OMS, junto con otros asociados internacionales, prestará apoyo a los Estados Miembros proporcionando liderazgo mundial y fomentando diálogos de política entre las partes interesadas; sintetizando la evidencia científica y generando guías normativas en materia de inocuidad alimentaria; fomentando la cooperación técnica y potenciando el fortalecimiento de las capacidades en los países; y reforzando las alianzas y fomentando la colaboración en el ámbito mundial.

#### **E. Seguimiento y evaluación de la estrategia actualizada**

14. La estrategia actualizada se sustentará en un marco de rendición de cuentas para medir la tasa de implementación. En la estrategia actualizada se alienta a los Estados miembros a seleccionar indicadores y establecer metas a nivel nacional para evaluar la eficacia e idoneidad de los sistemas nacionales de inocuidad de los alimentos en la consecución de los objetivos de proteger la salud de los consumidores y garantizar prácticas justas en el comercio de alimentos. También se establecerá un mecanismo mundial para medir los progresos de la estrategia mediante un conjunto de indicadores y metas mundiales. En estos momentos, la versión actualizada de la estrategia contiene tres indicadores de alto nivel:

- la existencia de un sistema nacional de vigilancia de las enfermedades de transmisión alimentaria para detectar y monitorear las enfermedades de transmisión alimentaria y la contaminación de alimentos;
- mecanismos de colaboración multisectorial para los eventos relacionados con la inocuidad de los alimentos; y
- las enfermedades diarreicas debidas al consumo de alimentos.

15. Los dos primeros indicadores ya se monitorean y miden periódicamente a través del Reglamento Sanitario Internacional (2005), y el tercero se evalúa continuamente a través del Grupo de Referencia OMS sobre Epidemiología de la Carga de Morbilidad de Transmisión Alimentaria.

16. Con arreglo a los datos compilados a través de estudios de la OMS sobre las estimaciones mundiales de la carga de enfermedades de transmisión alimentaria y el Reglamento Sanitario Internacional (2005), en la estrategia actualizada se proponen también tres metas mundiales para los indicadores antedichos. Las metas propuestas pueden lograrse a través de la aplicación de la estrategia. Para 2030, la OMS tiene previsto ayudar a los países a lograr:

- **una reducción del 40%** en la incidencia de las enfermedades diarreicas de transmisión alimentaria por 100 000 habitantes;
- **una puntuación de 3,5 o superior** (siendo 5 la puntuación máxima) en la capacidad media mundial del sistema de vigilancia nacional de las enfermedades de transmisión alimentaria y la contaminación de alimentos en el marco de la evaluación externa conjunta;<sup>6</sup> y
- **una puntuación de 4 o 5** en la colaboración multisectorial en los eventos relacionados con la inocuidad de los alimentos en el marco de la autoevaluación para la presentación anual de informes de los Estados Partes.<sup>7</sup>

La OMS proporcionará un marco para monitorear la implementación y validar los progresos realizados hacia el cumplimiento de las metas mundiales. La versión preliminar de la estrategia se encuentra disponible en la página de la OMS, y se puede descargar aquí: [https://cdn.who.int/media/docs/default-source/food-safety/public-consultation/draft-who-global-strategy-for-food-safety-13may2021.pdf?sfvrsn=ac480bb9\\_5](https://cdn.who.int/media/docs/default-source/food-safety/public-consultation/draft-who-global-strategy-for-food-safety-13may2021.pdf?sfvrsn=ac480bb9_5)

---

<sup>6</sup> Herramienta de evaluación externa conjunta: Reglamento Sanitario Internacional (2005), segunda edición. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2018. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO. (<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/275849/9789243550220-spa.pdf>), consultado el 11 de junio de 2021.

<sup>7</sup> Reglamento Sanitario Internacional (2005): Instrumento de autoevaluación para la presentación anual de informes de los Estados Partes. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2018. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO (<https://apps.who.int/iris/handle/10665/272956>), consultado el 11 de junio de 2021.